

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id 16
 Resto de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
 Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos
 en oro, 1 año 12
 En Francia. Trimestre, 48 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

MÁQUINAS PARA COSER DE
LA COMP. A FABRIL SINGER
 LEGÍTIMAS.

SE ADQUIEREN POR 10 RS. SEMANALES.

Sin entrada ni adelanto ni aumento.

Abeuradors 8, Gerona.

Seccion Oficial.

Boletín Oficial del 14.—*Gobierno de la provincia.*—Convocando á la Diputación Provincial á sesión ordinaria para el primero de Abril próximo.—Circular encargando la busca y captura de los mozos prófugos siguientes; José Campañy Marimon reclamado por el Ayuntamiento de Mediñá y Joaquín Pujol Rich por el de Amer y Juan Pericot García de Celrá del reemplazo de 1879.—Tomás Abiló Casas, por el de Sarriá, reemplazo de 1880.—Reemplazo de 1881, Joaquín Turró Masot, de Juyá; Juan Verdaguer Abullerach, de Bañolas; Salvador Parelló Coma de Llagostera, Juan Pon Comas y Ginés Reglá Abelli de Albons; Juan Vidal Campmol, de Vilahur y Joaquín Vila Quera, de Porqueras.—Reemplazo de 1882.—Miguel Aradas Dalmau de Celrá; Salvio Angelats Megú de S. Gregorio y Manuel Pabol Barnes de Salt.—Reemplazo de 1883.—José Crous Batehillé de San Martín de Llémama y Miguel Rubirola Tarrés, de Camós.

Pesas y medidas.—Circular.—En cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de 27 de Mayo de 1868 para la ejecución de la ley vigente del ramo, he acordado que el Ingeniero industrial, Fiel-contraste de la provincia D. Arturo Comas, continúe la comprobación periódica correspondiente al año actual de las pesas, medidas, é instrumentos de pesar, para los industriales y cuantos pesan y miden del partido judicial de Figueras, señalando al efecto del día 17 al 20 inclusive del mes corriente, para los de dicha ciudad, y para los demás de las poblaciones de dicho partido que deberán presentarse en la misma durante los referidos días.

Los Sres. Alcaldes de las poblaciones comprendidas en dicha demarcación, tan luego como reciban la presente circular harán saber á sus respectivos vecindarios, por los medios de publicidad acostumbrados el plazo que se fija para la inspección; advirtiéndoles el deber ineludible en que se encuentran de concurrir á las oficinas establecidas en la susodicha cabeza del partido, con todo el surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar que usen en sus industrias, comercio y demás, á fin de practicar su comprobación y marca correspondientes.

Asimismo deben advertir á los industriales y á todos cuantos atañe esta circular, la facultad que les concede la prevención 6.ª de la de este Gobierno fechada en 23 de Abril de

1872 é inserta en el Boletín oficial n.º 51 del propio año; en la inteligencia que, los que no efectúen el contraste ordenado, incurrirán en las penas y multas, que establecen el Código penal y Reglamento vigente.

Debo recordar á las Autoridades locales, todas, el imprescindible deber que tienen de no consentir bajo su mas estrecha responsabilidad, el empleo de las antiguas pesas y medidas aunque sean transformadas, con arreglo á lo terminantemente preceptuado en las circulares dimanadas de este Gobierno civil y muy especialmente en las dos de fecha 13 y 18 del mes de Febrero del año próximo pasado, de conformidad con la Real orden de 3 del mismo y otras Soberanas disposiciones.

Con el deseo de evitar el entorpecimiento que muchas veces podría ocasionar la reconocida indolencia é incurrir de algunos Alcaldes, respecto á dar curso ó autorizar las actas de que trata el antedicho Reglamento, prevengo á aquellos, que las autoricen y cursen siempre inmediatamente, sin excusas, comentario ni pretexto de ninguna clase cuando se les presenten; con el bien entendido, que, exigiré sin contemplación de ninguna clase, la responsabilidad en que incurran en caso de no hacerlo.—Así que también, si no prestan al repetido Ingeniero, Jefe del servicio de que se trata, del mismo modo que los agentes del Orden público y Guardia civil, todos cuantos auxilios y apoyo en cuanto los reclame para el mejor desempeño de su cargo, además de la protección que le es debida como funcionario del Gobierno.

Finalmente, si algun industrial ú otra persona obligada á este servicio se negare al pago de los derechos de comprobación, le obliguen á cumplir por cuantos medios la Ley les atribuye.

Espero, pues, del celo de los Alcaldes todos, á quienes me dirijo, que no omitirán medio alguno de los que estén á su alcance para el mejor y mas exacto cumplimiento de este importante servicio.—Gerona 10 de Marzo de 1884.—El Gobernador.—José M.ª Torrecilla.

Real Orden rebajando el cupo de consumos del pueblo de Cabanellas perteneciente al año económico de 1882—83, en la cantidad de 250 pesetas 25 céntimos, en cuya suma excede el aumento de 75 por 100, asignándole por lo tanto para el expresado año el cupo de 2.406 pesetas y 75 céntimos.

DELEGACION DE HACIENDA.—Resoluciones recaídas en los expedientes de diezmos que se seguían por D. Vicente Casellas por los que su casa percibía en la parroquia de S. Miguel de la Cot y por D. Ramon Cosp por los que percibía en el pueblo de Moxol, declarando caducados ambos créditos.

Gerona 16 de Marzo de 1884.

A vuelo pluma.

La prensa liberal de Madrid inserta la protesta acordada en la reunión de Directores, celebrada en la redacción de *El Día* el doce del actual. El documento dice así:

«Los directores de periódico que abajo firman, esperando obtener el concurso de todos sus compañeros, se han reunido para examinar la conducta de las autoridades en la aplicación de las leyes y disposiciones vigentes sobre imprenta, y en ella han notado actos contrarios á lo que para la libre emisión del pensamiento establece la Constitución del Estado y regula la ley de policía de imprenta de 25 de Julio de 1883.

El primero de estos hechos consiste en la reiterada aplicación á los periódicos del art. 22 de la ley provincial sobre multas gubernativas, que está, en lo que á la imprenta se refiere, taxativamente derogada por la citada ley de policía. Esta conculcación de la ley, que impone una pena, sin defensa posible para el agraviado, y constituye á la autoridad gubernativa en juez de su propia causa, establece también la más lamentable involuación del derecho, hasta el punto de que priva al castigado de los recursos eficaces que la ley de policía consigna para enmendar los errores é injusticias de los gobernadores.

Así se ha dado el caso de que se hayan impuesto recientemente penas á periódicos por supuestos ataques á la moral y á la decencia pública, términos vagos cuya extensión no puede fijarse, cuyos límites quedan al capricho de los gobernantes, sin que exista desde este momento criterio seguro para el escritor ni derecho garantido para la honra del ciudadano. Como se ha visto también á los gobernadores de algunas provincias imponer multas de igual naturaleza á los periódicos que habían censurado sus actos, haciendo por ese medio imposible la vida de las publicaciones que tienen su garantía en las leyes y en el procedimiento del fuero común.

Otro hecho más grave, puesto que atenta á la propiedad y á la vida de todo periódico, es la mala interpretación de los artículos 816 y 822 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la cual se introduce el odioso secuestro de lo que está prohibido terminantemente sea considerado instrumento de delito, pues aunque providencias posteriores han reintegrado la propiedad secuestrada, ni el atentado ha sido corregido ni hay garantía alguna de que no vuelva á cometerse.

Renuncian los firmantes á exponer otras exralimitaciones cometidas por los agentes de la autoridad para dificultar la circulación de algun periódico, asunto que, despues de esclarecido, será objeto de la reclamación pertinente.

Sin perjuicio de ejercitar cuantas acciones legales nos competan, los que suscriben, bien hallados, en su mayoría, con el derecho común que ampara á todos sus conciudadanos, exponen estos hechos á la opinión pública para que su poderoso auxilio no les falte en el firmísimo propósito de sostener las leyes desconocidas y de perseguir á los que las desconocieren.

Al honrarse la prensa en primer término con la defensa diaria de las leyes y de la recta aplicación del derecho, no ha de dejar pasar sin protesta las injusticias cometidas, para que su silencio no se interprete como complicidad, apocamiento ú olvido de deberes sagrados, y para que no sirva á nadie de aliento en sus persecuciones á la prensa.

Protestan, pues, enérgicamente contra tales desafueros que, repetidos, son indicio de hostilidad sistemática hácia la más preciada de nuestras libertades, y protestan contra todo aquello que se oponga á lo que la Constitución y las leyes determinan.

Madrid, 12 de Marzo de 1884.—Por *El Imparcial*, Andrés Mellado. Por *La Publicidad*, de Barcelona, Miguel Morayta. Por *El Diario de la Tarde*, Pablo Nougués. Por *La Izquierda Dinástica*, Joaquín Gonzalez Fiori. Por *La Agencia Europea*, Ricardo Lopez Vazquez. Por *Las Dominicales*, Ramon Chies. Por *El Progreso*, Andrés Solís. Por *El Constitucional*, José Arroyo y Cobo. Por *La República*, Telesforo Ojea. Por *El Globo*, Manuel Troyano. Por *El Correo*, José Ferreras. Por *La España Financiera*, Miguel Hiraldez de Acosta. Por *La Marsellesa*, Juan Rabadan. Por *El Eco Nacional*, Guillermo Antran. Por *La América*, Rafael Comenge. Por *El Eco de Madrid*, Eduardo de Santiago Fuentes. Por *La Discusion*, Bernardo Garcia. Por *El Pabellon Nacional*, Antonio Rivera. Por *La Prensa Moderna*, Joaquín Bañón. Por *La Broma*, Eloy P. Buxó. Por *Las Novedades*, Ramon Melgares. Por *El Motin*, Juan Vallejo. Por *La Montaña*, Felipe Salas Arriola. Por *La Marina*, Enrique Muñiz. Por *El Cencerro*, Luis Maraver. Por *El Porvenir*, José Miralles. Por *El Liberal*, Mariano Araus. Por *El Día*, Juan de Quesada. Por *La Iberia*, Emilio Sanchez Pastor.»

Además, los reunidos determinaron:

1.º Constituir una Asociación de la prensa española, que durará mientras las circunstancias lo exijan, para la defensa mútua de los periódicos, cuando sean objeto de medidas arbitrarias.

2.º Nombrar una comisión que en lo sucesivo examine y estudie cuantas medidas gubernativas ó judiciales, fuera de derecho, se intenten contra las publicaciones periódicas, para protestar colectivamente cuando proceda y entablar las querellas, recursos y acciones que competen á los agraviados, sin que esto implique

el menor acuerdo sobre idea ó acto alguno de carácter político.

3.º Invitar á los periódicos de provincias para que se adhieran á la protesta y á estos acuerdos.»

Hasta aquí vamos bien, porque en esa protesta no encontramos cosa alguna inadmisibles y nos adherimos; pero si hemos de hacer constar una vez más, que si no hubiera sido por una parte de la prensa que al pié de la protesta figura, ni la división del partido liberal existiría, ni la unión hubiera tardado en volver á identificar á todos en un mismo pensamiento, ni el partido conservador estaría hoy en el poder y, por tanto, no habría necesidad de protestas ni de reuniones ni de quejas y lamentos. Estábamos atravesando una era de paz, de prosperidad y de libertad práctica jamás conocida en nuestra patria, cuando se les antoja á unos cuantos descontentos, rebelarse contra su Jefe y su partido y enarbolar una bandera que tenían desechada y medio olvidada en el rincón de las cosas de mal resultado; del primer paso pasaron al segundo y al millonésimo; declararon á nuestro jefe una guerra incruenta y sin cuartel; no perdonaron medio para insultar y calumniar al partido liberal-dinástico; haciendo coro á republicanos radicales y á conservadores, esos periódicos izquierdistas lanzaban sin cesar enconadas diatribas á la situación y no cesaron en su empresa hasta que la derribaron ó la vieron derribar en medio de los hurras de los nuevos poseedores del poder que de ellos se burlaron al contemplarlos tan inocentes como contrariados. Y ahora, cuando ven al partido liberal caído por culpa de ellos y la prensa siente en algunos puntos el malestar de los procedimientos y las autoridades de varias provincias no hacen lo que debieran, y hasta ellos mismos sufren alguna consecuencia en medio de su benevolencia á la situación, ahora se nos vienen firmando protestas contra males que ellos han traído, contra una situación que en ellos se ha apoyado y contra unas autoridades que ellos y solo ellos han colocado.

Pues lo que sucede ya saben nuestros lectores que no es nuevo para nosotros; todo lo tenemos augurado, todo, porque lo de hoy ha sucedido siempre: los verdugos del partido liberal han sufrido despues de su caída, y han hecho causa común cuando ya no se podían remediar los perjuicios. Si los izquierdistas se hubieran unido con nosotros antes de la crisis como les pedíamos, hoy no sucedería lo que lamentan ni habría necesidad de reuniones y documentos quejumbrosos y suscritos por quienes, días antes, no tuvieron suficiente patriotismo para dejar de combatir á sus antiguos amigos y evitar la caída del partido liberal único capaz de llevar á cabo las reformas verdaderas que la nación necesita para su vida y el desarrollo de sus cuantiosos intereses. Hoy vemos unidos en la protesta á los que hace unos meses no nos pisotearon porque no pudieron, con los victimas de ellos: está bien, pero hagámoslo constar para que la opinión pública vea realizado lo que antes decíamos, y comprenda la verdad y fundamento de nuestros presentimientos.

El Globo publica un notable artículo encaminado á pedir la coalición de todos los liberales para hacer frente á la reacción. *El teorema* es muy bonito, pero su demostración irrealizable. ¡Cá! En España se han hecho muchas coaliciones y siempre han dado un resultado fatalísimo, resultado casi siempre contrario á nuestros intereses y siempre ruinoso pa-

ra el país. Somos enemigos de esas coaliciones, porque tras la coalición siempre ha venido la colisión y destrucción de esta, ¡la mar! como ahora se dice. Que se coaliguen elementos afines dentro de un determinado orden de cosas, no lo aprobamos pero puede ser justificado alguna que otra vez; pero coaligarse monárquicos y republicanos para resolver problemas más ó menos trascendentales que se rozan siempre con la existencia de las instituciones, nó, nunca más, al menos si nuestro humilde voto ha de ser atendido. Dentro de la vida del derecho, nuestros sentimientos son distintos fuera del fundamento común de la idea, como son distintos nuestros propósitos, aficiones, principios y tendencias, porque los monárquicos de veras no consideramos la monarquía como un accidente sino como un principio fundamental sobre que se basa toda la vida de una nación. Esto no hay necesidad de probarlo ni de intentarlo siquiera, aunque lo contrario opinen los republicanos como prueba de nuestra diferencia de criterio y, por lo tanto, sencillo es comprender que somos enemigos de esa coalición que pide *El Globo*, por imposible, por contraproducente por perjudicial y hasta por inmoral tal y como se plantea. Hay que hablar claro, y ojalá todos tuvieran nuestro modo de pensar. El que quiera trabajar por sus ideales, que lo haga por su cuenta y riesgo, que nosotros no estamos dispuestos á imitar lo de la gallina ciega en el estercolero, ni á meter al país en belenes que lo aniquilan.

Y basta por hoy.

Lo del padre Mon.

Pero ¿que ha pasado con este reverendo Padre? El periódico *La Union* nos lo cuenta en un artículo que publica, encaminado á defender al señor Ministro de Fomento de los ataques que le dirigen las oposiciones. Tomemos los párrafos principales y despedámonos de un asunto del que todos hemos hablado mucho ó poco sin que á nadie le haya importado un comino, especialmente á los que se han preocupado del castigo que el Prelado ha impuesto al orador por lo que ha dicho sin poder decirlo ó sin deber decirlo, por aquello que no todo lo que se debe se puede decir ni todo lo que se puede se debe manifestar. Veamos los párrafos más salientes:

«A las doce y media de la noche, el Sr. Pidal fué llamado á la Presidencia del Consejo, donde le esperaba el Sr. Cánovas, quien manifestó al Sr. Pidal que sabía por varios y diferentes conductos que el Padre Mon, conocido por sus ideas carlistas intransigentes y por los incidentes promovidos en varios puntos de España por sus predicaciones, había faltado al respeto debido á la familia real en la persona de S. A. la infanta Eulalia, y añadió que como esto era, sin duda alguna, la prosecución del plan que, con gran escándalo de los fieles y del episcopado, venían desarrollando ciertos elementos carlistas intransigentes contra la paz pública y dinastía, él estaba dispuesto á no tolerarlo, y en consideración á la significación del Sr. Pidal, y como prueba de deferencia, antes de tomar una determinación en el asunto, le llamaba para oír su parecer.

»El Sr. Pidal manifestó que nada sabía del caso, aunque nada le sorprendía, dados los extremos á que con desobediencia de las autoridades eclesiásticas y menosprecio de las órdenes de Su Santidad, habían llegado los que pretenden monopo-

lizar el catolicismo en España; pero que, dado el caso, su opinión era que el Gobierno debía acudir á la autoridad eclesiástica para que esta autoridad se enterase, tomase cartas en el asunto y no se repitiese de nuevo el suceso.

»El Sr. Cánovas defirió al parecer del Sr. Pidal, y como quiera que el Padre Mon tenía que predicar á las nueve de la mañana siguiente, el señor Pidal creyó necesario poner aquella misma noche en conocimiento del señor cardenal arzobispo de Toledo lo que ocurría, y del buen acierto de su opinión tuvo ocasión de cerciorarse con el aplauso que le tributó por ello el señor cardenal.

»Introducido en la presencia de su eminencia el Sr. Pidal, le dió cuenta detallada de lo ocurrido. Le manifestó la actitud enérgica y decidida del presidente del Consejo, el giro que había logrado dar al asunto, confiándolo á la autoridad eclesiástica para prevenir toda clase de conflictos entre ambas potestades, sin ocultarle su parecer, de que éste era una consecuencia más de las deplorables escisiones que vienen desgarrando la Iglesia de España, con tanto escándalo de los fieles y tanta pena de Su Santidad, como había tenido ocasión de oírlo de los mismos labios del Pontífice en su reciente viaje á Roma.

»Su eminencia el cardenal Moreno manifestó su más completa gratitud al Sr. Pidal por su intervención en el asunto, se lamentó vivísimamente de lo que pasaba, ensalzó la piedad de la familia real y justificó por altas consideraciones la presencia de sus miembros en los espectáculos; agradeció al señor Pidal que le hubiese avisado á tiempo, le encargó diese las satisfacciones debidas al Gobierno y la seguridad de que se enteraría del asunto y de que suspendería el Padre Mon su predicación en los ejercicios del Sagrado Corazón, sustituyéndole otro sacerdote en el púlpito.

»El señor Pidal, antes de ir al Consejo que con S. M. el rey celebraban los ministros de la corona, á las nueve de la mañana, fué á ver á su eminencia para enterarse de si ocurría algo de nuevo en vista de las órdenes transmitidas por su eminencia.

»Su eminencia le contestó que había dado las órdenes oportunas para que suspendera sus predicaciones el padre Mon y continuaran los ejercicios; que además había citado al provincial de los Jesuitas para hablarle sobre el particular; le encargó diera sus satisfacciones á S. M. y al Gobierno en el Consejo, y le volvió á reiterar las mas expresivas gracias por su conducta acertadísima y prudente en el asunto.

»El Sr. Pidal se dirigió desde allí á la Presidencia á poner en conocimiento del Sr. Cánovas todo lo que le había manifestado el señor cardenal arzobispo de Toledo, y el señor presidente, satisfecho del resultado, dió por terminado el asunto.

»Así las cosas, y satisfecho el Gobierno con la actitud y las disposiciones de la autoridad eclesiástica, se llenó de asombro cuando el señor gobernador de la provincia vino á decirle que, á pesar de las órdenes terminantes dadas por S. E. el cardenal Moreno, arzobispo de Toledo, el Padre Mon estaba á la sazón predicando en la iglesia del Sagrado Corazón.

»Ante esta desobediencia á las terminantes órdenes del prelado, ante la confianza del Gobierno en el cumplimiento de lo dispuesto por el prelado burlado tan manifestamente, el Sr. Pidal salió en busca del señor cardenal arzobispo de Toledo, que sorprendido de la misma manera que el Gobierno de que sus órdenes hu-

bieran sido desobedecidas, se había dirigido apresuradamente á la casa del Sagrado Corazón.

»Ante el asombro manifestado por el Sr. Pidal de que el Padre Mon hubiese desobedecido las órdenes del prelado, ante las consideraciones de lo malparadas que habían quedado á los ojos de todos la autoridad del señor cardenal y la palabra del señor ministro de Fomento, el señor cardenal manifestó que sus órdenes no se habían cumplido porque el Padre Mon había creído más prudente dar explicaciones desde el púlpito á S. A. R., contando con que fuese á los ejercicios. S. E. pidió al señor Pidal que oyese al P. Mon, á lo que el Sr. Pidal, con el respecto debido á S. E., se negó terminantemente, por no ser el llamado á intervenir en este asunto, en el que sólo había figurado como mediador amistoso entre el Gobierno y el señor cardenal, para marchar en todo de acuerdo y evitar así conflictos entre las autoridades civil y eclesiástica.

»A su vez el Sr. Pidal invitó al señor cardenal arzobispo de Toledo á que fuese á Palacio, á donde á la sazón se hallaba el presidente del Consejo esperando al Sr. Pidal, y donde podrían ponerse de acuerdo sobre la mejor manera de terminar el asunto, como, defiriendo á esta invitación, lo hizo el señor cardenal enseguida.

Hasta aquí tenemos, por confesión del Director de *La Union*, que suscribe cuanto antecede y lo demás que nos dejamos sin insertar aunque poco, que el Padre Mon, ha faltado á la Real familia en uno de sus miembros mas respetables; que ha dirigido ataques á la paz pública y á la dinastía. Todo esto se deduce de cuanto dice el señor Conde de Canga-Arquelles, y si así ha sucedido, el padre Mon ha cometido una inconveniencia que el señor Cardenal Moreno ha castigado como ha tenido por conveniente en uso del derecho que su autoridad indiscutible le dá. Repetimos lo dicho ya; no queremos inmiscuirnos en asuntos que caen bajo la jurisdicción eclesiástica y afectan al clero, por lo mismo que deseamos que el clero no se inmiscue en las divisiones que la pasión crea en el campo de la política.

Si el padre Mon ha faltado que sufra las consecuencias, y si nó ha sido así, cosa imposible, medios tiene en el derecho canónico para ejercitar el suyo y allá se las arregle con el Prelado y con el Provincial ó con quien quiera. A nosotros nos debe tener sin cuidado.

Gacetilla General.

Segun carta que tenemos de Ripoll, el trece á las seis de la tarde llegó á aquella villa el Diputado á Cortes por el distrito y muy querido amigo nuestro, D. Felix Maciá y Bonaplata que fué recibido en la estación por la gran mayoría del vecindario, ávida de demostrar á su activo Diputado el cariño que le profesan todos aquellos vecinos. Por la noche fué obsequiado con una serenata en que tomaron parte las dos músicas de la población, que fueron aplaudidas por la inmensa concurrencia que invadía la calle al propio tiempo que los muchísimos amigos de mas intimidad, invadían la casa en donde estaba hospedado el señor Maciá para reiterarle la expresión antigua yá de su entusiasta adhesión jamas inquebrantable. El amigo que nos escribe, nos dice que el señor Maciá, ante la acogida de aquel vecindario, se mostró en momentos dados muy conmovido, correspondiendo á tanta demostración de afecto, con frases hijas de su gratitud para el país á quien tan-

to quiere y por el cual tanto ha hecho y está dispuesto á hacer interin viva.

Nuestra enhorabuena al infatigable Diputado y al querido amigo, y el pésame mas profundo á los que sueñan en imposibles, que imposible es el que el Distrito de Puigcerdá deje de querer á su antiguo Representante.

—A las ocho y media de la noche última, falleció víctima de una breve, pero terrible enfermedad, nuestro querido amigo y consecuente liberal don Jaime Font, consecuente correligionario, que en distintas ocasiones habia desempeñado cargos honoríficos y oficiales en esta provincia. El partido liberal-dinástico ha perdido uno de sus mas decididos afiliados y sus amigos un leal amigo. Damos á su familia el pésame mas cordial al propio tiempo que rogamos á Dios por el eterno descanso de su alma.

—Segun noticias adquiridas en los centros oficiales, el señor Gobernador civil ha cerrado la sociedad establecida en el antiguo Centro Gerundense, por haber faltado á las disposiciones de su autoridad referentes á juegos prohibidos.

Aplaudimos la energia con que procede el señor Gobernador en su decidido propósito de perseguir el juego, sintiendo al propio tiempo que la sociedad en cuestion se haya expuesto á tal medida.

—El conocido relojero D. Juan Ridaura, está enfermo de alguna gravedad. Ayer estaba relativamente muy aliviado con referencia al último viernes. Deseamos muy de veras su completo restablecimiento.

El Diario de Tarragona, dá cuenta de un nuevo siniestro que ha satisfecho el Banco Vitalicio de Cataluña, notable Compañia de seguros domiciliada en Barcelona. Dice así el periódico de Tarragona: «Segun tenemos entendido, no hace muchos días que el Banco Vitalicio de Cataluña por medio de su representante en ésta, D. Manuel de Provio, ha pagado 15,000 pesetas por haber fallecido en esta capital una señora que habia tomado el año pasado una

póliza de seguros dedicha Sociedad.»

La circunstancia de no haber satisfecho mas que dos primas la señora que acaba de fallecer, y el haber entregado religiosamente la Compañia las 15,000 pesetas, hace el seguro sobre la vida altamente recomendable, en cuya institucion deben meditar mucho las familias si quieren que sus ahorros sean realmente productivos.

Nosotros tenemos una satisfaccion en consignar hechos de esta naturaleza, tanto más, cuanto que su publicacion es un beneficio para el público; como tambien felicitamos al Banco Vitalicio de Cataluña por la cooperacion que presta al pais extendiendo con su celo y buena administracion, una obra verdaderamente humanitaria. Las circunstancias con que ha hecho efectivo el pago del siniestro acaecido en Tarragona, demuestran la verdad de nuestro aserto cuando se sepa que la beneficiada es una tierna niña que está educándose en un Colegio, y que sin este oportuno seguro, no podria disfrutar de una cantidad que le asegurará su porvenir.



DON JAIME FONT Y FELIU

FALLECIÓ AYER Á LAS OCHO DE LA NOCHE

(R. I. P.)

Su desconsolada esposa, hijos y demás parientes, al participar á sus amigos tan irreparable pérdida, les suplican tengan presente al finado en sus oraciones y asistir á la conduccion del cadáver que saldrá de la casa mortuoria, plaza Bellloch-4, á las 5 de la tarde.

Imp. de «La Lucha.»

Anuncios.



DOLOR REUMÁTICO
nervioso é inflamatorio, por crónico que sea, lo CURA CON TODA SEGU-

RIDAD el cada dia mas acreditado **Jarabe y Pildoras**

DUVAL

que con satisfactorio éxito prepara el farmacéutico señor Martinez. Las numerosas curaciones obtenidas durante mas de 40 años que se vende dicho **jarabe**, son la mejor garantia; pues, numerosos enfermos que han acudido á tomar aguas termales sin éxito, han curado con el uso del mismo.

Depósito general: Farmacia de su autor, calle de San Rafael, núm. 2 esquina á la de Robador, Barcelona y en las principales farmacias y droguerías.

Gerona: Depositario general en la provincia, farmacia de Francisco Poch, en Salt.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flogedad de sangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar el

Elixir dentifrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los quemás perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. Casasa en su «Gran Farmacia» plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona, Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el **higiénico y famoso sin rival papel de Alquitran Noruego**, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de **Alquitran Noruego**, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.—**JOSEPH BARDOU ET FILS**, de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fábrica, para toda España: Calle de Zurbano, n.º 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del articulo.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis en todos sus grados y formas, así recientés como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcámara compuesto del Dr. Casasa» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarlos.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona, Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargay para sajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Traslántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y lineas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitás.

AMERICA CENTRAL — La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACIFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 25 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor

ALFONSO XII.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.
Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, **BEARN, France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros.**

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**
Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Abril

UN GRAN VAPOR

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARCA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores y sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.

Precios:—1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesia.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, **D. Antonio Boxa**

PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarlos: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.